



RESOLUCIÓN 104/2024

Caá Catí, 23 de Septiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 1312/24, con fecha de 19 de septiembre del 2024, presentado por el Sr. Luis Osmar Solis y la Sra. Gladis Susana Gómez, S/Solicitud de autorización para Evento "Jineteada y bailanta Chamamecera" el día 05 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 19/09/2024 se presenta la Sra. Gladis Susana Gómez S/Solicitud de autorización para evento " jineteada y bailanta Chamamecera " el día 05 de octubre en el predio Virgen del Rosario de la fábrica textil ubicada en ruta provincial N° 13 desde las 10:00 hs. Hasta las 20:00 hs

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 23/23 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. LUIS OSMAR SOLIS D.N.I N° 17.096.455 y a la Sra. GLADIS SUSANA GÓMEZ D.N.I N° 23.000.427 el permiso correspondiente para realizar un Evento ""Jineteada y bailanta Chamamecera" el día 05 de octubre del corriente año a desde las 10:00 hs. Hasta las 20:00 hs.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-